

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 657
(06 de mayo de 2021)**

Por la cual se aprueba el documento denominado internacionalización del currículo de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC

**LA RECTORA DE LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES
COMFANORTE F.E.S.C**

En uso de su facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, la FESC - Fundación de Estudios Superiores Comfanorte, es una institución de Educación Superior de Carácter Tecnológico, redefinida para ofertar sus programas por ciclos propedéuticos mediante Resolución 747 del 19 de febrero de 2009.

Que, la FESC que tiene entre sus objetivos desarrollar programas integrales de Educación Superior, acordes con los requerimientos del sector productivo de la región y del país y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, relacionados con las funciones de Docencia, Investigación y Extensión, entre las cuales se ha definido una serie de políticas y desafíos frente a la internacionalización de la Educación en Colombia.

Que, el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) como órgano de asesoría y coordinación sectorial creado mediante el artículo 54 de la Ley 30 de 1992, de naturaleza académica, con funciones de coordinación, planificación, recomendación y asesoría en acreditación de instituciones y de programas académicos de educación superior en Colombia, que cumple un papel determinante en los procesos de internacionalización de la educación superior, por lo que establece los criterios para tal fin.

Que, el proceso de Internacionalización de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, se constituye como uno de los ejes estratégicos institucionales, que buscan brindar oportunidades de intercambio cultural y académico a docentes, estudiantes y administrativos, para garantizar la integralidad, competitividad e innovación, en la formación integral que orienta la Institución de acuerdo a los criterios fijados por el CNA.

Que, de conformidad con estos objetivos, el Vicerrector Académico presentó el documento denominado internacionalización del currículo, el cual aporta una dimensión internacional a la educación superior mediante la enseñanza de lenguas extranjeras y currículos con visión internacional, que buscan brindar oportunidades de intercambio cultural y académico a los docentes, estudiantes y administrativos de la FESC para adaptarse a las exigencias de un mundo globalizado.

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 657
(06 de mayo de 2021)**

Por la cual se aprueba el documento denominado internacionalización del currículo de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC

Que, el documento denominado internacionalización del currículo fue aprobado por el Consejo Académico mediante Acta No.392 del 05 de mayo de 2021.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar para su implementación, el documento denominado internacionalización del currículo de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC aprobado mediante Acta No. 392 del 05 de mayo de 2021 del Consejo Académico, con el siguiente contenido:

1.	PRESENTACIÓN	2
2.	ANTECEDENTES	3
3.	REGLAMENTO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIOR DE COMFANORTE FESC	6
4.	CONCEPTUALIZACIÓN INTERNACIONALIZACIÓN SEGÚN REGLAMENTO DE LA FESC	7
5.	COMPONENTES	8
	BIBLIOGRAFÍA	11

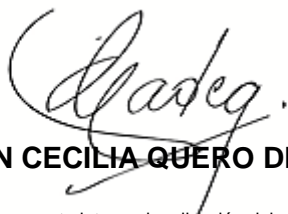
ARTÍCULO SEGUNDO: El documento denominado internacionalización del currículo, hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Socialícese con toda la comunidad académica el documento denominado internacionalización del currículo, garantizando la comprensión y estrategias de aplicación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

San José de Cúcuta, 06 de mayo de 2021



CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ
Rectora

Anexo: Documento internacionalización del currículo
Proyecto: Secretaría General y Jurídica



LEIDY JULIETH CARRILLO ARANGO
Secretaría General y Jurídica